



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del Boletín, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

### SEGUNDA SECCION.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

##### Seccion de Gobierno.—Negociado 2.º

Los señores empresarios ó dueños de carruajes destinados á la conduccion de viajeros para todos los pueblos ó caseríos fuera de Madrid, así como los de aquellos cuyo punto de partida se halle dentro de esta provincia, se presentarán en el Negociado del Gobierno que arriba se expresa en dia no feriado, de once de la mañana á dos de la tarde, con objeto de renovar las licencias que obran en su poder ó de adquirirlas los que carezcan de ella; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Agosto de 1871.

El Gobernador,  
PEDRO MATA.

##### Seccion de Gobierno.—Negociado 2.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Juan Brunet Chenes, cuyas señas se expresan á continuacion.

Madrid 11 de Setiembre de 1871.

El Gobernador,  
PEDRO MATA.

##### Señas generales.

Edad 37 años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color bueno.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

COMISION PROVINCIAL.

##### Seccion de Gobernacion.—Negociado 1.º

En la villa de Madrid, á 5 de Setiembre de 1871, en el expediente administrativo que ante esta Comision provincial pende para fallar el recurso dealzada interpuesto por D. Martin Alvarez, como Administrador del Marqués de la Frontera; D. Ramon Sanchez Capuchino y otros vecinos de la villa de Aranjuez teratenientes en la de Colmenar de Oreja, contra el acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de este último pueblo, por el cual se impone como arbitrio cier-

ta cuota á los frutos que procedentes de sus propiedades exportan, ya para su venta en otras poblaciones, ya para depositarlos en sus almacenes:

Resultando que en 17 de Junio último el Ayuntamiento y Junta municipal de Colmenar de Oreja celebraron sesion, previas las formalidades legales, con el fin de proponer arbitrios suficientes á cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal en el presente año económico, y que habiéndose dado cuenta del proyecto de presupuesto ordinario se discutió y fué aprobado:

Resultando que abierta discusion sobre los arbitrios propuestos por el Ayuntamiento, quedaron aquellos definitivamente aprobados:

Resultando que esta determinacion se publicó por medio de bando por el pregonero á toque de caja y por medio de edicto fijado en los sitios de costumbre el mismo dia 17 de Julio, repitiéndose el bando en la misma forma al siguiente dia 18, dándose orden además al sobre-guarda municipal para que en los citados dias lo hiciese entender á los encargados de las casas de los terratenientes:

Resultando que entre dichos arbitrios figura el de exportacion sobre los géneros que se extraigan del término municipal para la venta en otros puntos:

Resultando que por el referido arbitrio de exportacion se imponen 37 y medio céntimos de peseta en cada carga de uvas y frutas de todas clases; 6 céntimos de peseta en cada arroba de judías secas; 12 y medio céntimos de peseta en cada fanega de granos y semillas de todas clases; 37 y medio céntimos de peseta en cada carga de esparto, y 6 céntimos de peseta en cada arroba de jabon, aceite, harina, lana etc.:

Resultando que asimismo se estableció el arbitrio de ataduria de sogá, el cual se pagará de toda la que se extraiga con arreglo á la tarifa que se fijó, segun sea más ó menos gruesa, y cuyo derecho pagará el extractor:

Resultando que igualmente se impuso arbitrio de extraccion sobre los cargos de tinajas ó piedra que bien de la poblacion ó bien de su término se extraigan:

Resultando que el arbitrio sobre los citados artículos se debía percibir al tiempo de su extraccion, y satisfacerse por el extractor vecino y forastero:

Resultando que en 8 de Julio presentaron los recurrentes ante el Alcalde po-

pular de Colmenar de Oreja recurso dealzada contra la imposicion del arbitrio de exportacion por creerlo contrario á lo establecido en la ley:

Visto, siendo ponente el Diputado Don Miguel Mathet y Gonzalez:

Considerando que segun los artículos 17, 22 y 25 de la ley de 23 de Febrero de 1870, deben entablarse los recursos de agravios y reclamaciones contra los acuerdos de los Ayuntamientos y Junta de asociados dentro de los 15 dias siguientes á su publicacion:

Considerando que al presentarse en 8 de Julio los recurrentes interponiendo su reclamacion ya habian trascurrido más de los 15 dias señalados:

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos el acuerdo que tomó el Ayuntamiento y Junta municipal de Colmenar de Oreja en 17 de Julio último, imponiendo cierto arbitrio sobre los frutos y productos que se exporten de dicho pueblo y su término.

Asi por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo acordamos y firmamos.—Pedro Luis Ramos Prieto.—Miguel Mathet y Gonzalez.—Julian Morés.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por mi el Secretario de la Comision provincial, celebrándose audiencia pública en la misma el dia de la fecha, de que certifico.—Licenciado Celestino Rico.—Madrid 7 de Setiembre de 1871.

Continúa el extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial de dicha Corporacion durante el mes de Abril de 1871.

#### Sesion del dia 18.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ LUNA.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pasasen al Sr. Ordenador de pagos una comunicacion de la Junta de Damas de Honor y Mérito en que al participar habia recibido con viva satisfaccion el oficio relativo al pago de dos mensualidades á las nodrizas externas de espósitos, pedia se hiciese por esta Corporacion un esfuerzo más librando alguna otra cantidad con este mismo fin, y el expediente relativo al pago de plazos de la cosa propia de la Diputacion.

Se resolvió á favor del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja la competencia

entablada con el de Titulcia, pueblos ambos correspondientes á esta provincia, sobre mejor derecho á la inclusion en sus respectivos alistamientos del mozo Santos Durán y Pablos.

Se acordó proponer á la Diputacion se establezcan las correspondientes demandas, recitando la accion que compete á la Beneficencia provincial, contra D. José Maria Pomarés y su fador D. Juan Antonio Rascón, en cuanto al primero para el pago de las cantidades que ha quedado adeudando como contratista que fué del *Diario Oficial de Avisos* é indemnizacion de perjuicio que por la falta de cumplimiento ha ocasionado á la Beneficencia, y respecto al segundo para el pago subsidiariamente de las mensualidades porque se constituyó fador.

#### MONTES.

**Torrelaguna.**—Concediendo al rematante de la roza de leñas de la dehesa Vieja el plazo que solicitó para la saca de los productos:

**Pinilla del Valle.**—Autorizando la Ayuntamiento para subastar los pastos del monte Villanadilla bajo el tipo de 100 pesetas, y termine el aprovechamiento en 30 de Agosto próximo.

**Idem.**—Id. en el monte Marotera bajo el mismo tipo.

**Villanueva de la Cañada.**—Para que se llame la atencion del Sr. Gobernador sobre la detencion que experimentan varias subastas de chaparros derribados por los vientos por causa del Ayudante de montes.

**Montejo de la Sierra.**—Autorizando al Ayuntamiento para subastar 35 pinos derribados por los vientos en el monte Chaparral.

**Las Rozas.**—Id. id. algunas encinas en la dehesa.

**Rozas de Puerto Real.**—Aprobando la subasta de 908 pinos arrancados por los vientos en los sitios Pinaron, Veguilla y Cabeza Gorda á favor de D. Angel Acebedo, y concediéndole el plazo que solicitó para la labra y saca.

**Prádena del Rincon.**—Concediendo al Alcalde la próruga que solicitó para la roza de leña de la dehesa Ana Gutierrez.

Además se ocupó la Comision de algunos incidentes relativos á personal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 20.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ LUNA.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Constituida la Comision en union del Sr. Comandante de la Caja de quintos para ocuparse de varios incidentes correspondientes al último reemplazo...

EJÉRCITO ACTIVO.

Se presentó para cubrir la plaza de Fulgencio Herrero, quinto de Colmenar del Arroyo, el quinto núm. 7 José Martin Maestro...

Gargantilla por San Agustin.—Número 4 Segundo Municio Reguera confinado en el presidio de Alcalá...

Carabanchel Bajo.—Núm. 6, Carlos Julio Sanz se le declaró cubrita su plaza como voluntario en la isla de Cuba.

Estremera.—Núm. 2, Miguel Maroto Murillas: id. id. en la Península.

A solicitud del Sr. Gobernador de Badajoz se presentó a ser medido y reconocido el confinado José Galocha y Perez, quinto por Zalamea de la Serena...

Se dió cuenta de una certificacion del Profesor de Medicina de Pinto, manifestando no podia presentarse para ingresar en caja el quinto por la ciudad de Granada D. Emilio Ortiz de Lanzagorta.

SEGUNDA RESERVA.

Villavieja.—2, Manuel Abujetas Moreno: exento como hijo de viuda.

Navalafuente.—1, Manuel Muñoz Martin: exento como hijo de impedido y pobre.

Distrito de la Latina.—104, José María Sanchez, procedente del Hospital Militar: declarado útil.

Id. del Hospital.—124, Manuel Yuste: exento como hijo de viuda.

Id. del Hospicio.—102, Antonio Fernandez: no se presentó, declarando la Comision que de no presentarse el dia que se le señale se le declararia prófugo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.

Sesion del dia 21.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ LUNA.

Leida el acta del anterior, fué aprobada.

Habiéndose conformado la Diputacion con lo propuesto respecto á entablar la correspondiente demanda contra Tomás Albir y Castejon por lo que adeuda como arrendatario que fué del lavadero número 73, perteneciente al Hospital general...

Habiéndose consultado por el Secretario interino Sr. Pozzi cómo debía interpretarse el art. 83 de la ley provincial vigente con referencia al 157 de la municipal en lo relativo a tener de manifiesto todo el año las cuentas con los documentos originales...

segregacion de los documentos que forman la garantia del Depositario.

Habiéndose consultado asimismo cómo habian de autorizarse las actas de esta Comision provincial en vista de lo que determina el párrafo 2.º del art. 9.º, se resolvió que el Excmo. Sr. Gobernador firmaria las actas de las sesiones a que asistiese...

Tambien se ocupó la Comision de algunos incidentes relativos a personal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.

Sesion del dia 25.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ LUNA.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

QUINTAS.

Se resolvió a favor del Ayuntamiento de Loeches la competencia entablada entre este y el de Camarma de Esteruelas sobre el mejor derecho a la inclusion en sus alistamientos del mozo Florentino Gismero Ayllon.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador copia del acuerdo tomado sobre la deducion del sorteo último del pueblo de Las Rozas del mozo Feliciano Primo Palacios.

Tambien se acordó, en vista de la consulta hecha por el Alcalde de Santa María de la Alameda, contestar a este que al proceder a la declaracion de soldados deje pendiente como procesado al mozo Andrés Pastor Herranz hasta que termine la causa...

ELECCIONES.

Se acordó contestar al Excmo. señor Alcalde primero que no existiendo en esta Diputacion antecedentes ni documento alguno respecto a la eleccion y constitucion del Ayuntamiento de Madrid...

Tambien se acordó contestar al Alcalde de Chamartin y Tetuan no haber lugar a la sustitucion de las vacantes de Concejales por no llegar a la mitad el número de los que faltan.

Lo mismo se acordó manifestar al Alcalde de Carabaña.

En vista de lo que participa el Alcalde de Arroyomolinos, se acordó pedir al Excmo. Sr. Gobernador una lista de los Concejales por orden de antigüedad que pertenecieron al Ayuntamiento anterior en dicho pueblo.

Asimismo acordó se tuviese por presentada la dimision de D. Ginés Corés y Marcos del cargo de Regidor del Ayuntamiento de San Fernando...

Tambien acordó eximir del cargo de Regidor del Ayuntamiento de Colmenar Viejo a D. Francisco Pinto, en vista de la certificacion facultativa presentada por el mismo.

MONTES.

Villa de El Prado.—Acordó autorizar al Ayuntamiento para que se aprovechen los pastos de primavera de la dehesa boyal.

Villanueva del Pardillo.—Se acordó contestar al Sr. Presidente de la Audiencia no poder remitirle el expediente de subasta de pastos de invierno de la dehesa...

sa boyal rematados por D. Santiago Guierrez de Ceballos, por no haberse terminado administrativamente.

Se acordó designar a los Sres. D. Pedro Martinez Luna y D. Victor Collado para formar parte de la Comision que ha de proponer el arreglo de plantilla de empleados.

Tambien se ocupó la Comision de algunos incidentes respecto de personal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.

Sesion del dia 28

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ LUNA.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

BENEFICENCIA.

Se acordó se encargase al procurador de la Beneficencia averigüe y ponga en conocimiento de esta corporacion lo relativo al incidente promovido por D. Antonio Deudeviña...

En vista del expediente de denuncia de varios bienes y efectos que legó D. Juan Urosa a la Inclusa, se acordó oficiar a Don Antonio Urosa, a Doña Juana Urosa, y D. Dionisio Rico...

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

RELACION nominal de los contribuyentes declarados fallidos por el impuesto industrial en el primer semestre del año actual, y época en que se ha declarado la baja por insolventes ó ignorados

NOMBRES.

INDUSTRIA.

ÉPOCA A QUE CORRESPONDE.

Table with 3 columns: NOMBRES, INDUSTRIA, and ÉPOCA A QUE CORRESPONDE. Lists names of contributors and their corresponding industrial categories and dates.



NOMBRES.	INDUSTRIAS.	ÉPOCA A QUE CORRESPONDE.
Doña Felipa Marcos.	Casa de huéspedes.	1868-69
D. Francisco Blanco.	Id.	Id.
Francisco Martínez Torres.	Id.	Id.
Félix Lopez Martin.	Id.	Id.
German Pruguigay.	Id.	Id.
Ildefonso Ceballos.	Id.	Id.
Joaquín Aguirre.	Id.	Id.
Juan Estrella.	Id.	Id.
Juan Dupuy.	Id.	Id.
Doña Justa Valera.	Id.	Id.
Josefa Lamiese.	Id.	Id.
D. José Arias.	Id.	Id.
Doña Josefa Mucita.	Id.	Id.
D. Juan Bautista Arrieta.	Id.	Id.
Joaquín Laorga.	Id.	Id.
José Santa Coloma.	Id.	Id.
Lorenzo Madariagas.	Id.	Id.
Lorenzo Lovera.	Id.	Id.
Doña Manuela Goenaga.	Id.	Id.
Manuela Gibierlas.	Id.	Id.
D. Mariano García.	Id.	Id.
Doña Manuela Arpe.	Id.	Id.
Manuela Esparza.	Id.	Id.
D. Martín Hernández.	Id.	Id.
Doña María Valcárcel.	Id.	Id.
D. Manuel Barragan.	Id.	Id.
Manuel Lázaro.	Id.	Id.
Doña Manuela del Socorro Diaz.	Id.	Id.
Manuela Martín.	Id.	Id.
Nicolasa Fabroso.	Id.	Id.
Patricia Barsat.	Id.	Id.
Petra Manero.	Id.	Id.
Ramona Diaz.	Id.	Id.
Saturnina Rubio.	Id.	Id.
Teodora Lopez.	Id.	Id.
Simona Vazquez.	Id.	Id.
Valentina Calderon.	Id.	Id.
D. Valero Félix.	Id.	Id.
Ventura Vega.	Id.	Id.
Policarpo Montaima.	Id.	Id.
Rafael Vabin.	Id.	Id.
Doña Rosa García.	Id.	Id.
D. Ruperto García.	Id.	Id.

(Se continuará.)

SEXTA SECCION.

INTENDENCIA DE EJERCITO DEL DISTRITO DE CASTILLA LA NUEVA.

Seccion de Intervencion.—Negociado 4.

Se hace saber que los precios limites que han de servir de base para la subasta de provisiones militares de la ciudad de Segovia, anunciada para el dia 14 del actual, son los siguientes:

	Pesetas.
Racion de pan.	0'14
Racion de cebada.	0'53
Quintal métrico de paja.	2'30

Madrid 9 de Setiembre de 1871.— Por orden, el Subintendente, Luis Llopis.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

Ante dicho Juzgado y Escribania del infrascrito se presentó demanda, á nombre de D. José García Montero, pidiendo se declare caducado y extinguido el censo de 17 maravedis de renta anual que en 1588 aparecia á favor de Jorge Martín y Catalina Rodriguez, su mujer, y en 1687 al de Doña Francisca Osorio, constituido sobre la casa sita en esta corte, calle de Toledo, números 12 antiguo, 132 moderno y 86, de la manzana 102.

En providencia de 5 de Agosto último se confirió traslado de la demanda á los herederos á causa-habientes de los dueños del censo; y no siendo conocidos se excitó y emplazó por medio de la Gaceta, Diario de Avisos y BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondientes á los dias 13 y 15 de dicho mes, á fin de que

comparecieran á contestarla dentro del término de nueve dias; pero no habiéndose presentado se les llama por segunda vez para que lo verifiquen en el término de cinco, pues en otro caso serán declarados en rebeldia.

Madrid 7 de Setiembre de 1871.— Luis Hernandez.

AYUNTAMIENTOS.

ALCALDIA POPULAR DE MADRID.

Distrito de la Audiencia.

En cumplimiento de lo que se previene en la regla 4.ª del bando publicado por el Excmo. Sr. Alcalde primero en 24 de Julio último, se anuncia á continuacion los nombres y domicilios de los quintos que en este distrito aspiran á que sea redimida su suerte por el Excmo. Ayuntamiento, á fin de que en el término de ocho dias las personas que quieran exponer algo en contrario se presenten en esta Alcaldia popular, sita en la plaza de la Constitucion, núm. 3, piso principal.

Núm. 1.—Eusebio Estremera y Ramos, calle de Atocha, núm. 25, cuarto cuarto.

Núm. 2.—Felipe Bardón y Vargas, Atocha, 8 y 10, tienda.

Núm. 6.—Manuel Tomás Olos Torregrosa, Imperial, núm. 3, piso cuarto.

Núm. 8.—Policarpo Fernandez Rodriguez, Meson de Paredes, 7, boardilla.

Núm. 9.—Leonardo Aguilar y Cea, Plaza Mayor, 29, tienda.

Núm. 13.—Angel Nestares y Casas, Barrio-Nuevo, 13, tercerol.

Núm. 14.—Claudio Perez Juan, carretera de Castilla, 5, bajo.

Núm. 16.—Federico Brun del Rio, Duque de Alba, 7, segundo.

Núm. 20.—Luis Sanchez Beato, Segovia, 18, tienda.

Núm. 21.—Francisco Garcia Marchena, Cuesta de la Vega, 7, segundo.

Núm. 23.—Antonio Garcia y Garcia, Grafal, 17, principal.

Núm. 28.—José María Llana y Vega, Ventanilla, 4, bajo.

Núm. 44.—Enrique Casado del Rio, San Dámaso, 1, segundo.

Núm. 45.—Patricio Velez Valdillo, Imperial, 6, cuarto.

Madrid 9 de Setiembre de 1871.—El Alcalde popular, Vicente Tabernilla.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento popular de esta capital la redencion de quintos pobres de la misma que han ingresado en la caja de esta provincia como soldados, y atendiendo el estado de fondos en que la Corporacion municipal se encuentra para cumplir su compromiso, se ha acordado el medio de la suscripcion voluntaria.

Con tal motivo, como Alcalde popular de este distrito, tengo el honor de dirigirme á los vecinos del mismo, rogándoles se sirvan concurrir con los donativos que su nunca desmentida filantropia les permite á la oficina de esta Alcaldia, sita en la plaza de la Constitucion, núm. 3, piso principal, todos los dias de diez de la mañana á cuatro de la tarde, no dudando que esta invitacion hallará la más favorable acogida, atendiendo el laudable objeto que la motiva.

Madrid 8 de Setiembre de 1871.—El Alcalde popular, Vicente Tabernilla.

Alcaldia popular de Loeches.

Se hallan expuestas al público y de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento las listas de los electores que en este distrito municipal tienen derecho á emitir sus votos en las próximas elecciones de Ayuntamientos. La persona que se crea con derecho á hacer sobre ellas alguna reclamacion puede manifestarlo en la Secretaria citada.

Loeches y Setiembre 1.º de 1871.—El Alcalde popular, Francisco Javier Torres.

Se halla expuesto al público en la Secretaria de Ayuntamiento el padron de vecinos de esta villa por término de 15 dias, á contar desde la fecha. La persona que desee enterarse de su confeccion puede hacerlo en los dias expresados, en la inteligencia de que pasado dicho tiempo no se oirá reclamacion alguna.

Loeches 1.º de Setiembre de 1871.—E Alcalde popular, Francisco Javier Torres.

Alcaldia popular de Hoyo de Manzanares.

Don Prudencio Martin, Alcalde popular de esta villa de Hoyo de Manzanares.

Hago saber que habiendose dado parte por el vaquero de villa que en la vacada que se halla á su cuidado se ha agregado una vaca negra morucha con un hierro en la lla izquierda de figura de A, al parecer brava y cerril, lo anuncio por primera vez á fin de que llegue á noticia de su dueño y se presente á recogerla, previa justificacion de pertenencia y abono de daños y gastos.

Hoyo de Manzanares á 2 de Setiembre de 1871.—El Alcalde, Prudencio Martin.

Alcaldia popular de Colmenar Viejo.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia se servirán averiguar si en sus respectivas jurisdicciones existe una vaca muleta, palaña, sin hierro, de peso como de 20 arrobas, gorda y de buenas carnes; y caso de ser habida lo pondrán en conocimiento de esta Alcaldia para los efectos oportunos.

Colmenar Viejo 4 de Setiembre de 1871.—Por el Alcalde, el Regidor, Pedro Cobarrubias.

Alcaldia popular de Rivas de Jarama.

Bajo el tipo de 200 pesetas se arriendan en pública y única subasta, segun acuerdo del Ayuntamiento y asociados, el aprovechamiento de los pastos de invierno de la dehesa boyal de este comun de vecinos, para 280 cabezas de ganado lanar, por la temporada del año de 1871 y 1872.

Igualmente se vende el junco que tiene la misma dehesa, tasado en 110 pesetas, teniendo lugar la subasta el dia 17 del actual, á las doce de la mañana, en las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Rivas de Jarama 8 de Setiembre de 1871.—El Alcalde popular, Fausto Serrano.

Alcaldia popular de Collado Mediano.

El padron de vecinos y habitantes de esta poblacion y su distrito municipal se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez dias, durante los cuales pueden enterarse los que gusten y hacer las reclamaciones que á su derecho con venga.

Collado Mediano 9 de Setiembre de 1871.—El Alcalde, por orden, Antonio Hernando.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 10 de Setiembre de 1871, autorizadas por los señores del Consejo que suscriben.

	INGRESOS.			
	Rs. Vn.	Número de impositores.	Nuevos impositores.	Total de impositores.
P.º de las Descalzas.	149.694	389	74	463
P.º de San Millan 11.	16.339	48	8	56
C.º de San Pablo 22.	9.650	36	2	38
Totales...	175.674	473	84	557

	REINTEGROS.			
	Rs. Vn.	Número de pagos porsaldo.	Idem á cuenta.	Total número de pagos.
P.º de las Descalzas.	120.087'82	35	40	75

Los Directores Consejeros, Emilio Bernar.—José Pulido.—Duque de Veragua.—Santiago Angulo.—Vicente Rodriguez.—Ramon Maria Calatrava.—José Menjibar.—Sabino Herrero.—El Gerente, Braulio Anton Ramirez.